



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

ACTA Nº 3

EXP.19.109.CA.SU

ACTA DE RESULTADO SOBRE B), Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE C) Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Siendo las 10.15 h del día **19 de agosto de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística SA, C/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación en fecha 10 de abril de 2019 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Javier Carrión Malo**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **Dª. Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

Dª Laura Gutiérrez Bustamante, Directora Jurídica de Cantur, S.A., en sustitución de Dña. Carolina Arnejo Portilla

Dña. Beatriz Montoya Del Corte, Encargada Administrativa del Departamento Económico-Financiero, por delegación de **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. Miguel Otí Pino, Director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno,

SECRETARIO: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de **D. Manuel García-Oliva Mascarós** (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a examen del informe de valoración de las ofertas, comunicación en su caso del resultado del sobre B) a los licitadores y, en su caso, proceder a la apertura del sobre C). Todo ello, de conformidad con el Pliego de



Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de ropa de trabajo para la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que con fecha 8 de agosto de 2019 se ha emitido informe de valoración de las ofertas presentadas, suscrito por los técnicos especializados nombrados al efecto por la mesa de contratación en su reunión anterior, el cual ha quedado unido al expediente.

La mesa ha valorado el informe presentado, a la vista del mismo se observa lo siguiente:

1. En los LOTES 1, 2 y 4 el comité de valoración, no realiza valoración de las ofertas por no reunir algunas de las prendas presentadas por los licitadores los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas (Anexo I págs. 15 a 31), así como por no presentar algunas de las muestras obligatorias (pág. 9 del PPTP) y por carecer las ofertas de fichas técnicas y/o estar las mismas incompletas al no describir la totalidad de los extremos exigidos en los pliegos (PCAP apartado M.1.A página 12, y PPTPT apartado 6.2 página 7).
2. En el LOTE 2 la oferta de Eduardo Martín Pozzo, S.L no presenta muestra de la prenda camisa manga larga 3.
3. En el LOTE 3 la oferta de Eduardo Martín Pozzo, S.L no presenta muestras de dos de las prendas, casaca/chaqueta de cocina y delantal de cocina.
4. En el LOTE 5 no se ha presentado ninguna oferta.

La Asesora jurídica de la mesa, indica que las ofertas de los lotes del LOTE 2 y 3 de Eduardo Martín Pozzo, S.L. incurre en un motivo de exclusión según lo dispuesto en PCAP apartado M.1.A página 12, al establecer éste lo siguiente:

PCAP apartado M.1.A

A. “Muestras. Se deberán presentar muestras por cada uno de los artículos ofertados en cada lote. Junto a cada prenda deberá presentarse una ficha técnica donde se describan al menos, los siguientes extremos (10 puntos):

- a. Nombre del material definido en el PPT
- b. Nombre comercial del material
- c. Certificación CE (se adjuntará fotocopia o documento acreditativo)
- d. Composición del tejido
- f. Peso del tejido
- g. Instrucciones de limpieza
- h. Descripción del diseño, incluyendo forma, accesorios (bolsillos, cuello, etc...), cierres, etc
- i. Fecha de caducidad, si aplica
- j. Patronaje según hombre y mujer



****** Importante:** Las muestras que no se presenten con su oportuna ficha técnica no serán valoradas. No se valorará este apartado, si de acuerdo con el número de prendas contempladas en cada lote, no se presentan al menos el 60% de las fichas técnicas.”

Por tanto, en virtud de lo anterior, el licitador Eduardo Martín Pozzo, S.L, en las ofertas realizadas a los LOTES 2 y 3, al no presentar muestras de camisa de manga larga 3 (LOTE 2), ni de dos de las prendas del LOTE 3, casaca/chaqueta de cocina y delantal de cocina, debe ser excluido, ya que la no presentación de muestras impide la valoración de la oferta para dichas prendas por lo que es un defecto no subsanable, puesto que de concederse trámite de subsanación para el citado defecto, una vez conocidas las ofertas de los competidores, se estaría vulnerando el principio de secreto de las proposiciones establecido en la LCSP.

A continuación, los miembros de la mesa por unanimidad a tenor de lo indicado en el informe técnico acuerdan excluir del procedimiento a aquellos licitadores cuya oferta no reúna los requisitos mínimos indicados en el Así, el artículo 139 de la LCSP establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación (...)”

La mesa por unanimidad acuerda:

- 1- **Excluir** del procedimiento para el Lote 1 a la licitadora **EDUARDO MARTÍN POZZO, S.L.**, ya que las prendas Pantalón Largo 1, Cazadora Buzo y Buzo no presentan los bolsillos requeridos. Además la Cazadora Buzo tiene 65% poliéster cuando se solicita únicamente algodón.
- 2- **Excluir** del procedimiento para el Lote 1 a la licitadora **MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.**, ya que la prenda Cazadora Buzo tiene 65% poliéster cuando se solicita únicamente algodón y la prenda Buzo no lleva los bolsillos requeridos.
- 3- **Excluir** del procedimiento para el Lote 2 a la licitadora **EDUARDO MARTÍN POZZO, S.L.**, debido a que de la prenda camisa manga larga 3 no presenta muestra, y en la prenda chaqueta se solicitaban varios colores y únicamente se ofrece en color azul marino.
- 4- **Excluir** del procedimiento para el Lote 2 a la licitadora **MONTEMAR SUMINISTROS, S.L.**, ya que las prendas polo manga larga y polo manga corta no presentan bolsillo delantero. Por otro lado, la prenda jersey no presenta ficha técnica. La prenda chaqueta no presenta muestra ni ficha técnica y el polo de rayas no presenta el cuello redondo.
- 5- **Excluir** del procedimiento para el Lote 3 a la licitadora **EDUARDO MARTÍN POZZO, S.L.**, ya que la muestra presentada pantalón de cocina no presenta bolsillos inclinados delanteros. Asimismo, el pijama de limpieza no



- presenta cuello redondo, no tiene cierre con botones, y el pantalón no posee los dos bolsillos laterales. No se presenta muestra de la casaca/chaqueta de cocina del modelo de manga corta. No se presenta muestra del delantal de cocina.
- 6- **Excluir** del procedimiento para el Lote 4 a la licitadora **EDUARDO MARTÍN POZZO, S.L.**, ya que la muestra presentada de la prenda polar no dispone de bolso de pecho con cremallera de nylon oculta. Asimismo, la cazadora tipo 1 no se ofrece en color verde. La prenda cortavientos no presenta bolsillo superior a la altura del pecho ni se ofrece en color verde y la prenda chaleco no tiene bolsillos.
 - 7- **Excluir** del procedimiento para el Lote 4 a la licitadora **CENTRAL DEL REGALO** ya que la cazadora tipo 1 no se ofrece en color verde. Asimismo, los cortavientos no se ofrecen en color verde y el chaleco no es multibolsillos.
 - 8- **Excluir** del procedimiento para el Lote 4 a la licitadora **MONTEMAR SUMINISTROS** ya que la prenda polar no tiene bolsillo superior a la altura del pecho. Tanto la cazadora tipo 1 como el cortavientos no se ofrece en color verde y el chaleco no es multibolsillos.
 - 9- **Excluir** del procedimiento para el Lote 4 a la licitadora **SERGIO GARCÍA MATEO** ya que no presenta las prendas en los colores solicitados en el PPTP.

La mesa acuerda continuar el procedimiento y emplazar a sus miembros para proceder a la apertura del sobre C de las ofertas.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Javier Carrión Malo.

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Irene Ruiz Ortega.



VOCAL

Beatriz Montoya del Corte

VOCAL

Miguel Otí Pino